

San Isidro, 27 de Mayo de 2024

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-SANIPES/GG**

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**VISTO:**

El Informe N° 254-2024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 091-2024-SANIPES/OA/UCFT de la Unidad de Contabilidad, Finanza y Tesorería; el Informe N° 208-2024-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece el Procedimiento para la acreditación y designación de los responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras ante la referida Dirección;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución Directoral establece que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, debiendo previamente efectuar su acreditación en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que comprende la emisión del Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias;

Que, asimismo, el citado artículo en su numeral 3.3. dispone que *"En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente"*;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 010-2024-SANIPES/GG de fecha 11 de marzo de 2024, se resuelve:

“(…)

*Artículo 3°. - APROBAR el reporte “Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 11 de enero de 2024, que acredita a los actuales responsables titulares y suplentes designados para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.*

(…)

**RESPONSABLE DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

**DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO**

**Entidad : 06 ADMINISTRACIÓN-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES (1588)**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>TIPO RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ESTADO AUTORIZACIÓN</b>
06772383	BENAVIDES	DAGA	NARDA MARINA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
41923189	ÑIQUEN	TORRES	CARLA	TITULAR	TESORERA	AUTORIZADO
07977870	FALCONI	CANEPA	JULIO AMERICO	SUPLENTE	GERENTE GENERAL	AUTORIZADO
40254056	SALDAÑA	FLORES	KAREN MERLITH	SUPLENTE	ANALISTA	AUTORIZADO

(…)”;

Que, conforme con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2024-SANIPES/PE de fecha 30 de abril de 2024, se resuelve en su artículo 1 dar por concluida la encargatura de la servidora NARDA MARINA BENAVIDES DAGA en las funciones de Jefe de la Oficina Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2024-SANIPES/PE, teniendo como último día de funciones el 30 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2024-SANIPES/PE de fecha 30 de abril de 2024, se resuelve en su artículo 1 designar a la señora MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO, en el puesto de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES a partir del 01 de mayo de 2024, cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° 091-2024-SANIPES/OA/UCFT, la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, solicita se gestione el acto resolutivo que apruebe el reporte actualizado de los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1588 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, considerando que mediante Resolución N° 064-2024-SANIPES-PE, se deja sin efecto la designación de la servidora Narda Marina Benavides Daga, quien era responsable titular del manejo de las cuentas bancarias del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, en ese sentido a través de Informe N° 254-2024-SANIPES/OA la Oficina de Administración, en vista de lo solicitado por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; corresponde emitir el acto resolutivo que dispondrá la designación de la servidora MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO, quien ocupa el cargo de Jefa de la Oficina de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES; en remplazo de la servidora NARDA

MARINA BENAVIDES DAGA, al encontrarse concluida su encargatura mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2024-SANIPES-PE;

Que, con Informe N° 208-2024-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que en atención al sustento técnico de Administración y a la normativa aplicable, corresponde designar a la servidora MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO, quien ocupa el cargo de Jefa de la Oficina de Administración como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva delegó al Gerente General en materia Administrativa, a partir del 09 de enero de 2024, la facultad de *“Designar a los/as responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES”*;

Con el visado de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, que aprueba la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por Decreto Legislativo N°1402, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la servidora **NARDA MARINA BENAVIDES DAGA**, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR** a partir del 27 de mayo de 2024, a la servidora **MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO**, que ocupa el cargo de Jefa de la Oficina de Administración como Responsable Titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

**Artículo 3°.** - **APROBAR** el reporte “Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 27 de mayo de 2024, que acredita a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - **DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Oficina de Administración y a las personas designadas, para su conocimiento y fines.

**Artículo 5°.** – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente

**JULIO AMERICO FALCONI CANEPA**  
Gerente General  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera